

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS	Salta, 4 de marzo de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.128 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G. Nº 287 del 17- 2-93 — Designación de personal	607
M.Ed. Nº 293 del 17- 2-93 — Comisión oficial	607
S.G.G. Nº 299 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la C.G.T.R.A.	607
S.G.G. Nº 300 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la Sociedad Rural Salteña.	608
S.G.G. Nº 301 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la Confederación Empresaria Salteña.	608
S.G.G. Nº 302 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la C.G.T.	608
S.G.G. Nº 303 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la UNSa.	609
S.G.G. Nº 304 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Noroeste.	609
S.G.G. Nº 305 del 17- 2-93 — Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos: Designa representantes de la Cámara Regional de la Producción.	609

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 286 del 17- 2-93 — Destitución por cesantía.	610
M.C. Nº 288 del 17- 2-93 — Destitución por cesantía.	610
M.S.P. Nº 289 del 17- 2-93 — Afectación de personal: Prórroga.	610
M.S.P. Nº 290 del 17- 2-93 — Indemnización por accidente de trabajo.	610
M.S.P. Nº 291 del 17- 2-93 — Indemnización por accidente de trabajo.	611
M.S.P. Nº 292 del 17- 2-93 — Decreto 2122/88 - Modifica Anexo - Reconocimiento de funciones.	611
M.S.P. Nº 294 del 17- 2-93 — Deja sin efecto asignación interina de funciones.	611
M.S.F. Nº 295 del 17- 2-93 — Reconocimiento pecuniario de licencias.	611
M.E. Nº 296 del 17- 2-93 — Reconocimiento pecuniario de licencias.	611
M.E. Nº 297 del 17- 2-93 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	611
M.E. Nº 298 del 17- 2-93 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	611

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90933 — Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 01/93	612
Nº 90895 — Dirección Nacional de Vialidad.	612
Nº 90894 — Dirección Nacional de Vialidad.	612

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 90824 — María Teresa Figueroa de Arias y otros	612
Nº 90861 — Agustín D. Vidizzoni - Mario A. Rizzotti y Alberto M. Vidizzoni, Expte. Nº 34.222/68 y Agdos.	612

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90957 — Cardozo, Pedro - Expte. Nº B-31.869/92.	613
Nº 90953 — Farfán, Félix - Expte. Nº B-32.818/92.	613
Nº 90952 — José M. Ome y Francisca Decia Ome - Expte. Nº A-05579/80.	613
Nº 90948 — Goytea de Rodríguez, Eulogia - Expte. Nº B-30.928/92	613
Nº 90946 — Borgoñón de Jándula, María Marta Esther - Expte. Nº A-52.564/92	613
Nº 90944 — Alarcón, Bartolomé - Expte. Nº B-303.224/92	613
Nº 90940 — Bonifacia Rolerdia Soto - Expte. Nº B-32.599/92	613
Nº 90939 — Pastrana, Laudino René - Expte. Nº I-B-31.805/92	614
Nº 90938 — Lastero, María Tomasa; Ruffz, Lucas H. - Expte. Nº B-34.482/92	614

	Pág.
Nº 90937 — Morales, Juan Carlos - Expte. Nº B-23.188/91	614
Nº 90936 — Sánchez, Manuel Feliciano - Expte. Nº 2B-33.365/92	614
Nº 90932 — Domínguez de Bevacqua, Isabel - Expte. Nº B-34.733/92	614
Nº 90930 — Marciano Prieto - Expte. Nº B-30.282/92	614
Nº 90929 — Juan Rafael Haro - Expte. Nº B-33.713/92	614
Nº 90925 — Cabral de Aguilar, Gabriela - Expediente Nº B-26.575/92	614
Nº 90923 — Solá, José María - Expediente Nº B-32.492/92	614

REMATES JUDICIALES

Nº 90962 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-17.175/91.	615
Nº 90961 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-30.220/92.	615
Nº 90960 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-10.232/90.	615
Nº 90959 — Por Julio C Tejada - Juicio Expte. Nº 2290/89.	615
Nº 90956 — Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº B-21.733/91.	616
Nº 90947 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio: Expte. Nº A-59.854/85	616
Nº 90934 — Por Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-13.784/90	616

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 90915 — Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada.	616
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 90907 — Salto, Zoilo y otros - Expte. Nº 3481/91.	617
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 90920 — Banco Provincial de Salta y otros - Expediente Nº B-13.287/90	617
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 90955 — Carnes La Canaria S.R.L.	617
--	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 90954 — Panadería y Pastelería Soliver S.R.L.	618
---	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90919 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93	618
Nº 90918 — Equipos de Obras S.A., para el día 21/03/93	619
Nº 90910 — El Condor S.A., para el día 23-3-93.	619
Nº 90909 — Deshidratados Salta S.A., para el día 16-3-93.	619

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90950 — Fundación Elisa Pagani, para el día 31-3-93.	620
Nº 90935 — Club Social y Deportivo Transporte, para el día 28/03/93	620

AVISO GENERAL

Nº 90951 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución Nº 776/93. ...	620
---	-----

BALANCE GENERAL

Nº 90958 — Instituto Provincial de Seguros - Salta.	620
--	-----

RECAUDACION

Nº 90963 — Del día 3-3-93.	620
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 287

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-145.623/92, en el que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita la designación de dos cadetes egresadas de la Escuela de Cadetes "Baltazar Iramain" del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en su momento las personas propuestas fueron becadas por la Provincia para cursar la carrera de oficial penitenciario, con vistas a su posterior incorporación al servicio local, correspondiendo su ingreso en el grado de subadjutor, conforme al Art. 48 Inc. a) Ap. 1) de la Ley Orgánica Nº 5639;

Que el acto acogiendo la medida propiciada debe dictarse con arreglo a las disposiciones del Art. 16 de la ley Nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Servicio Penitenciario de la Provincia, a las siguientes cadetes egresadas de la Escuela de Cadetes "Baltazar Iramain" del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, con el grado de subadjutor del Escalafón Penitenciario, a partir del 1º de enero de 1993 y en vacantes de presupuesto, las que se descongelan por este acto con arreglo a las previsiones del decreto Nº 920/85 y su ratificatorio Nº 107/87:

—Nanci Elizabeth Abregú, Clase 1970, D.N. I. Nº 21.310.558.

—Marta Susana Padilla, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.792.739.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Ovejero.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 293

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7518/92, por el cual se gestiona la pertinente autorización para la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea (ida y vuelta), a favor del Lic. Sergio Ignacio Carbajal, Secretario de Educación, con motivo del viaje realizado, a la provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario se trasladó a la mencionada provincia, para asistir al lanzamiento

del Plan Piloto del Documento Unico de Salud Escolar, efectuado el día 27 de octubre de 1992;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello y atento lo establecido en el Art. 86, Inc. a) de la ley Nº 6583;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en comisión de servicios realizado por el Lic. Sergio Ignacio Carbajal, Secretario de Educación, a la provincia de Santa Fe, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor del nombrado, viáticos que correspondan, más gastos de pasajes vía aérea Salta-Santa Fe-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02. Salida: 26-10-92 a horas 10.00. Regreso: 28-10-92 a horas 19,30.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guía de Villada -
Juncosa - Guzmán - Salazar -
Martino.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 299

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 78 de fecha 26 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se crea el "Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos" como organismo asesor y de consulta del Poder Ejecutivo;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión que actuará como Unidad de Coordinación General del Consejo, se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones organizadas del sector privado, para que designen sus representantes ante el citado Consejo;

Que se han recepcionado las propuestas de los representantes titular y alterno del sector empresario;

Que en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 78/93 se establece que los representantes del sector privado serán designados por el Poder Ejecutivo, no tendrán el carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en forma ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes Titular y Alterno de la Confederación General del Trabajo R.A. ante el Consejo para el Pla-

neamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos, a los señores D. Pascual Ricardo Ponce, D.N.I. Nº 12.220.873 y D. Antonio Alberto Arroyo, L.E. 7.160.237.

Art. 2º — Déjase establecido que el representante designado por el artículo precedente no tendrá el carácter de funcionario público y ejercerá sus funciones en forma ad-honorem.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 300

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 78 de fecha 26 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se crea el "Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos" como organismo asesor y de consulta del Poder Ejecutivo;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión que actuará como Unidad de Coordinación General del Consejo, se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones organizadas del sector privado, para que designen sus representantes ante el citado Consejo;

Que se han recepcionado las propuestas de los representantes titular y alterno del sector empresario;

Que en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 78/93 se establece que los representantes del Sector Privado serán designados por el Poder Ejecutivo, no tendrán el carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en forma ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante titular y alterno de la Sociedad Rural Salteña ante el Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos, a los señores Dr. Carlos Roberto González López, L.E. número 7.270.791 y Lic. Julio Guillermo Ibáñez, L.E. Nº 8.163.842.

Art. 2º — Déjase establecido que el representante designado por el artículo precedente no tendrá el carácter de funcionario público y ejercerá sus funciones en forma ad-honorem.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 301

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 78 de fecha 26 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se crea el "Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos" como organismo asesor y de consulta del Poder Ejecutivo;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión que actuará como Unidad de Coordinación General del Consejo, se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones organizadas del sector privado, para que designen sus representantes ante el citado Consejo;

Que se han recepcionado las propuestas de los representantes titular y alterno del sector empresario;

Que en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 78/93 se establece que los representantes del sector privado serán designados por el Poder Ejecutivo, no tendrán el carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en forma ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alterno de la Confederación Empresaria Salteña ante el Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos, a los señores Dn. Fernando Fazio, D.N.I. Nº 18.726.112 y Dn. Andrés Desimone, D.N.I. Nº 11.138.122.

Art. 2º — Déjase establecido que el representante designado por el artículo precedente no tendrá el carácter de funcionario público y ejercerá sus funciones en forma ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 78 de fecha 26 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se crea el "Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos" como Organismo Asesor y de consulta del Poder Ejecutivo;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión que actuará como Unidad de Coordinación General del Consejo, se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones organizadas del

sector privado, para que designen sus representantes ante el citado Consejo;

Que se han recepcionado las propuestas de los representantes titular y alerno del sector empresario;

Que en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 78/93 se establece que los representantes del sector privado serán designados por el Poder Ejecutivo, no tendrán el carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en forma ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alerno de la Confederación General del Trabajo ante el Consejo para el Planeamiento y Desarrollo de los Sectores Productivos, a los señores D. Julio Afranllé, D.N.I. número 18.020.396 y D. Roberto Ortubio, D.N.I. Nº 7.213.853.

Art. 2º — Déjase establecido que el representante designado por el artículo precedente no tendrá el carácter de funcionario público y ejercerá sus funciones en forma ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 303

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alerno de la Universidad Nacional de Salta ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica a los señores Ing. Héctor José Solá Alsina, L.E. Nº 8.184.128 y Lic. Ramón Humberto Sily, L.E. Nº 7.243.001.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 304

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la ley Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alerno de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Regional Noroeste, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a los señores Dr. Raúl César Figueroa, L.E. número 7.238.822 y Dr. Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. Nº 8.180.602.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

Salta, 17 de febrero de 1993

DECRETO Nº 305

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.631; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se creó el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica;

Que a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión se cursaron las invitaciones correspondientes a las entidades e instituciones que integran el Consejo, para que designen sus representantes;

Que en el artículo 4º de la ley. Nº 6.631 se establece que los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes titular y alterno de la Cámara Regional de la Producción, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a los señores Mario Celioppe, D.N.I. Nº 7.257.640 y Esteban Colque, D.N.I. Nº 7.636.425.

Art. 2º — Déjase establecido que los representantes designados por el artículo precedente no tendrán carácter de funcionarios públicos y ejercerán sus funciones en carácter de ad-honorem.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Aguirre.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 286 - 17-2-93.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente —Cuerpo Seguridad— Escalafón General de Policía de la Provincia, don Carlos Vicente Tula, C. 1962, D.N.I. número 14.549.699, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 1 UR-I, a partir del día 22 de mayo de 1992 y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 288 - 17-2-93.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente —Cuerpo Seguridad— Escalafón General de Policía de la Provincia, don Mario Walter Mendoza, C. 1965, D.N.I. número 17.356.265, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 36, Tartagal, a partir del día 6 de marzo de 1992 y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 289 - 17-2-93 - Expte. Nº 22872/92 - código 121 (corresponde 1).

Art. 1º — Prorrógase la afectación de los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría General de la Goberna-

ción, para desempeñarse en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Clara Figueroa, L.C. Nº 6.194.939, dispuesta por decreto Nº 606/92, a partir del 1 de noviembre de 1992 y por el término de seis (6) meses.

Blanca Noemí Quevedo, L.C. Nº 5.735.496, dispuesta por decreto Nº 606/92, a partir del 1 de noviembre de 1992 y por el término de seis (6) meses.

Humberto Javier Choque, D. N. I. número 14.304.131, dispuesta por decreto Nº 782/92, a partir del 4 de diciembre de 1992 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — Autorízase la afectación de la señora Viviana del Carmen Guitián de Soria, D. N. I. Nº 14.304.131, dependiente de la Dirección General de Personal a la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de diciembre de 1992 y por el término de seis (6) meses.

Art. 3º — La agente mencionada en el artículo anterior percibirá además de la remuneración que le corresponde como empleada de la Dirección General de Personal, los suplementos y/o sobreasignaciones que le pudieran corresponder por su desempeño en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, previa autorización por resolución ministerial.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 290 - 17-2-93 - Expte. Nº 2666/90 - código 92.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 10 de marzo de 1990 a la señora Silvia Argentina Emilio de Navarro, D. N. I. Nº 11.283.155, legajo Nº 8833, con encuadre en la ley nacional Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de trece mil veintidós pesos con noventa y seis centavos (\$ 13.022,96) o la que resultare al momento de su efectivo pago de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 2301/90, a la señora Silvia Argentina Emilio de Navarro, D.N.I. Nº 11.283.155, ex agente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 10 de marzo de 1990.

Art. 3º — Autorízase el pago de la suma de ciento noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 195,34) o la que resultare al momento de su efectivo pago de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2301/90 a la Dirección Provincial de Trabajo, en concepto de adicional fondo de garantía decreto ley Nº 8064/57.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de trece mil doscientos dieciocho pesos con treinta centavos (\$ 13.218,30); a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determinan los artículos 1º y 2º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 291 - 17-2-93 - Expte. Nº 10.759/91 - código 87.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 24 de agosto de 1987 a la señora Estheher Barrientos de Domingo, L.C. Nº 3.717.732, ex agente del Hospital Materno Infantil, con encuadre en la ley nacional Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de veinticuatro mil cuatrocientos cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 24.404,40) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señora Estheher Barrientos de Domingo, L.C. Nº 3.717.732, ex agente del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufrió a el día 24 de agosto de 1987.

Art. 3º — Autorízase el pago de la suma de trescientos sesenta y seis pesos con siete centavos (\$ 366,07) o la que resultare al momento de su efectivo pago a la Dirección Provincial del Trabajo, en concepto de adicional fondo de garantía decreto ley Nº 8064/57.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General péguese la suma de veinticuatro mil setecientos setenta pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 24.770,47), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determinan los artículos 1º y 2º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9 Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 292 - 17-2-93 - Exptes. Nros. 22.263/92 y 19.971/91 - código 121.

Artículo 1º — Modificase el Anexo del decreto Nº 2122/88, dejando establecido que la doctora María Luisa Helem Palermo, L.C. Nº 3.886.308, legajo Nº 30346, odontóloga de la Dirección de Odontología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) con un porcentaje por función jerárquica equivalente a Nivel Supervisión.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 294 - 17-2-93.

Artículo 1º — Déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobrasignación por función jerárquica como Jefa del Sector Psicopatología Infanto Juvenil de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por resoluciones Nros. 2277/87 y 2130/87 del Ministerio de Bienestar Social y ratificadas por decreto Nº 2130/88 a la señora Nora Mariana de Castro de Falco, L.C. Nº 6.163.329, legajo Nº 56181.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 295 - 17-2-93.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) del Estatuto de los

Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, autorizase en reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se detallan, correspondientes al año 1991, a favor del doctor Federico Abel Saravia Toledo, L. E. Nº 7.246.761, legajo Nº 62.890, Jefe Servicio Cirugía General del Hospital Materno Infantil:

Vacaciones anuales obligatorias, veinticinco (25) días hábiles.

Asistencia perfecta, diez (10) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 296 - 17-2-93 - Expte. Nº 21-18.251/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso b) del Artículo 5º de la Ley 6211, apruébase el reconocimiento pecuniario del remanente de 11 (once) días de licencia Anual Reglamentaria año 1991 de la señora Cristina Aurora Figueroa, D. N. I. 5.275.410, empleada dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 297 - 17-2-93 - Expte. Nº 22-171.404/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso b) del Artículo 5º de la Ley 6211, apruébase la compensación pecuniaria de 15 (quince) días de la Licencia Anual Reglamentaria año 1991 del señor Luis Alberto Copa, D.N.I. Nº 14.709.709, Legajo Personal Nº 61.259/0 agente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 298 - 17-2-93 - Expte. C. 27-5880/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso b) del Artículo 5º de la Ley Nº 6211, apruébase la compensación pecuniaria del remanente de la Licencia Anual Reglamentaria año 1991 de la señorita Margarita del Carmen Altamiranda, D.N.I. Nº 11.282.611, Legajo Personal Nº 41043/0, Jefa de la División Asesoramiento y Control de Documentación de Empresas Nivel 11, Función Ejecutiva III de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, correspondiente a diez (10) días hábiles.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, adóptense los recaudos necesarios para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida presupuestaria respectiva de la mencionada Dirección.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90.933 F. Nº 63.783

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Licitación Pública Nº 01/93
Expte. Nº 756-00376764/98

Objeto: Reparación y mantenimiento del equipo de aire acondicionado - Delegación Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: B. Mitre Nº 355, Salta, de 08.00 a 13.00 horas. Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50). Lugar de presentación de ofertas: B. Mitre 355, Salta. Apertura - Lugar: B. Mitre Nº 355, Salta. Fecha: 19/03/93, a las 12.00 hs.
Imp. \$ 42,00 e) 03 y 04/03/93

O.P. Nº 90895 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2052/93 - Ley 13.064.
Objeto: Sellado bituminoso - Obra Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salta límite con Jujuy - Sección K.1608,62 - Km. 1647,24.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 508.608.

Precio del pliego \$ 500.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 1993 - Horas 11.

Imp. \$ 210 e) 26-2 al 11-3-93

O.P. Nº 90894 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2036/93 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Ensanche - Obra básica y tratamiento doble - Obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo Orán-Aguas Blancas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Licitaciones y compras - Casa Central.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 1993 - Horas 12.

Imp. \$ 210 e) 26-2 al 11-3-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 90.824 F. Nº 63.656

REF.: Expte. Nº 34-14.546/48 (bis) y Agregado Nº 34-161.541/90.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias, Víctor Juan Arias, María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo, María Elena Arias de Sosa, Cecilia Eduviges Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 45 has. 7.500 mts2. del in-

mueble Fracción "A", Catastro Nº 9.397, del departamento General Güemes, con una dotación de 24,02 lts./seg. a derivar del río Mojotoro margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado Mangley. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual de echo, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, se otorga una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 57 has. 9.691 mts2. de la misma propiedad, con una dotación de 30,43 lts./seg. a derivar del mismo río y por medio del mismo canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionados.-

Administración General de Aguas de Salta, 18 de febrero de 1993.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 22/02 al 05/03/93

O. P. Nº 90861 F. Nº 63698

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización Nº 1191, Expte. Nº 34-222/68 y AGDOS. Nº 34-44.446/73, CPDE. Nº 34-44.446/73 y 34-122.935/83 CPDE. "1" y CPDE. "2". S/Reconoc. Concesión de Agua Pública p/Aplicación Art. 233. VISTO este Expte. por intermedio del cual los señores Agustín Domingo Vidizzoni, Mario Antonio Rizzotti y Alberto Mario Vidizzoni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, de la Finca "Potreros", Fracc. "B" Catastro Nº 14.126 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a fs. 100 el Intendente de Aguas de la Zona e informe técnico de fs. 101 vta. manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código el Jefe del Departamento Explotación Riego,

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-222/68 y Agdos. Nº 34-44.446/73 y Cpde. Nº 34-122.935/83 y Cpde. "1" y "2" para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1º Inc. b) de la ley 1627 del año 1953.

2º Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmue-

ble identificado como Finca Potrerros, Fracción "B" Catastro Nº 14.126 del Departamento de Orán, con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por medio del Canal Matriz "B" Hijueta Potrerros. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema

con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pago correspondientes.

Imp. \$ 170.-

e) 24-2 al 9-3-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. 90957 F. Nº 63835

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Cardozo, Pedro - Sucesorio" expediente B-31.869/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de febrero de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. 25,50

e) 4 al 8-3-93

O. P. Nº 90953 F. Nº 63820

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos caratulados "Farfán, Félix - Sucesorio", Expte. Nº B-32 818/92 comunica que se ha declarado la apertura de dicha sucesión, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico de circulación diaria. Salta, 26 de octubre de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 4 al 8-3-93

O. P. Nº 90952 F. Nº 63818

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don José María Ome y Francisca Decia Ome, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente Nº A-05579/80, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 3 febrero de 1993. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 4 al 8-3-93

O.P. Nº 90.948 F. Nº 63.802

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación; Secretaria de la Dra. María A. G. de Torán, en autos: "Coytea de

Rodríguez, Eulogia - Sucesorio", Expte. Nº B-30.928/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 15 de febrero de 1993.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.946 F. Nº 63.799

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación; Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Borgoñón de Jándula, María Marta Esther - Sucesorio", Expte. Nº A-52.564/92, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Salta, 19 de febrero de 1993.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.944 F. Nº 63.797

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Alarcón, Bartolomé", expediente Nº B-303.224/92, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. Javier Massafra, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.940 F. Nº 63.794

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de doña Bonifacia Rolendia Soto" (Expte. Nº B-32.599/92), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 25 de febrero de 1993.- María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.939 F. Nº 63.792

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom.; Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados "Pastrana, Laudino René - Sucesorio", Expte. Nº 1-B-31.805/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Salta, 16 de febrero de 1993.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.938 F. Nº 63.791

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de Tercera Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Lastero, María Tomasa; Ruiz, Lucas Humberto - Sucesorio, Expte. Nº B-34.482/92, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local comercial.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.937 F. Nº 63.788

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Morales, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº B-23.188/91, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte.- Salta, 28 de febrero de 1993.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.936 F. Nº 63.787

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación; Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Sánchez, Manuel Feliciano - Sucesorio", Expte. Nº 2B-33.365/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose por el período de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 19 de febrero de 1993.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.932 F. Nº 63.781

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en los autos: "Dominguez de Bevacqua, Isabel - Sucesorio", Expte. Nº B-34.733/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 18 de febrero de 1993.- Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez; y Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.930 F. Nº 63.779

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marínaro, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: Sucesorio de Marciano Prieto, Expte. Nº B-30.282/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 31 de agosto de 1992.- Dra. María Cristina Montalbetti juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.- Dra. Rubí Velásquez de Calleri, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90.929 F. Nº 63.775

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación; Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Haro, Juan Rafael s/Sucesorio", expediente Nº B-33.713/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Juan Rafael Haro, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Salta, 25 de febrero de 1993.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/03/93

O.P. Nº 90925 F. Nº 63770

El Dr. Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial, 9ª Nominación, secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. Nº B-26.575/92 "Sucesorio de Cabral de Aguilar, Gabriela", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, febrero 24 de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 4-3-93

O.P. Nº 90923 F. Nº 63768

La Dra. Susana Raquel Alday, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª No-

minación, secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Solá, José María, sucesorio" Expte. Nº B-32.492/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de febrero de 1993. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday - Jueza; Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 2, 3 y 4-3-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90962 F. Nº 63839

Por: **ALBERTO N. DIAZ**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor Color Toshiba 14" - una Máquina de Escribir eléctrica Royal 80 Esp. y un Radio Reloj c/ Teléfono m/Internacional.

El día 5-3-93 a horas 18,30 en Caseros 1926, ciudad, remataré sin base y al mejor postor, dinero de contado, un Televisor Color Toshiba 14", Mod. 147R9L, Nº 85621453, s/control remoto; una Máquina de Escribir eléctrica Royal de 80 Esp., Mod. SP-8.000, sin número; y un radio reloj c/ teléfono, marca Internacional, Mod. 7484, todos estos bienes en buen estado, sin verificar su funcionamiento y en el estado en que se encuentran. Revisar en Caseros 1926 — horario comercial—. Entrega inmediata. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena: señor Juez en lo C. y C. de 12ª. Nom., Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio c/Braun, Ricardo y/o Ricardo Braun Distribuidora S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. Nº B-17.175/91. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: Un día en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 1 de marzo de 1993. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 04/03/93

O.P. Nº 90.961 F. Nº 63.838

Por: **ALBERTO N. DIAZ**

Judicial: un convertor de canales de T.V., marca Panasonic - Sin base

El día 04/03/93, a horas 19.30, en Caseros Nº 1926, ciudad, remataré, sin base, dinero de contado y al mejor postor, un convertor de canales de T.V., marca "Panasonic", modelo A-G-W1-Hi-Fi, sin número, en regular estado de conservación, en funcionamiento. Revisar en Caseros 1926, en horario comercial. Entrega inmediata. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom., en juicio "c/Tames, Marcos Daniel s/Ejecutivo", Expte. Nº B-30.220/92, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil.- Salta, febrero de 1993.-

Imp. \$ 10,50

e) 04/03/93

O.P. Nº 90.960

F. Nº 63.837

Por: **ALBERTO N. DIAZ**

Judicial sin base: un televisor color 20" Philips y un centro musical Ken-Brown

El día 04/03/93, a horas 18.00, en Caseros 1926, ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un televisor color "Philips" Nº 53534 y un centro musical "Ken-Brown", modelo S.A.5.000, compuesto de amplificador y bandeja marca Ken-Brown Nº 23378 y equalizador Hitachi Nº 00928484P, todos estos bienes en regular estado de conservación y sin haberse verificado su funcionamiento. Revisar en Caseros 1926, en horario comercial. Entrega inmediata. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom.; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio: c/Aguiar, Sara Ilda y Morales, José Angel s/Prep. vía ejecutiva - Ejecutivo, Expte. Nº B-10.232/90. Edictos un día en Boletín Oficial y Eco del Norte. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil.- Salta, febrero de 1993.-

Imp. \$ 10,50

e) 04/03/93

O.P. Nº 90.959

F. Nº 63.836

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

**Excelente Oportunidad
JUDICIAL SIN BASE**

Un importante inmueble edificado, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452, de esta ciudad.-

El día viernes 05 de marzo de 1993, a las 19.25 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.540,02 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452 (entre los Nºs. 476 y 450), de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 3.449, Secc. B, Manz. 67, Parc. 22, Dpto. Capital 01. Medidas: 11,25 mts. de fte. por 72 mts. de fdo. Sup.: 792 mts2. Lim.: al N. c/P, de J. Pérez, al S. c/c. Sgo. del Estero, al E. c/Suc. de M. V. de Messone, y al O. c/P. de D. Linares y otros. Edificación: 1 garaje de entrada (c/portón de hierro y piso de tierra), 3 habitaciones, 1 espacio para baño, 1 galería abierta y escalera de hormigón, todo en mampostería de ladrillo, revocos, piso de granito, techo de loza y carpintería de madera. En la planta alta tiene construido únicamente paredes de ladrillones huecos con destino a 4 habitaciones, 1 espacio para baño y 1 salón amplio (sin techo). A continuación tiene 1 patio y una construcción antigua, que consta de: 1 galería, 1 baño de Ira. (c/pisos calcáreos y azulejos), 3 habitaciones (c/pisos de madera), 1 cocina (c/piso calcáreo, mesada de granito y azulejos) y 1 baño para personal (c/p. granito, 2 piletas, 3 migitorios, 2 inodoros y con revestimientos). Esta construcción con techos de teja, tejuelas y chapas de zinc. Termina con un salón al fondo, de aprox. 11 por 30 mts., con piso de granito, c/tinglado parabólico, con cabriadas de hierro y chapas de zinc y portón de madera. Revisar en horario comercial. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle tiene pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por la asociación gremial deman-

dada, como propietaria, y por su comisión directiva actual. Condiciones: seña del 30% a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 3, Secr. del Dr. Enzo Di Giannantonio, en juicio que se sigue contra el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas s/Ordinario, Expte. Nº 2290/89. Edictos 3 días p/diario El Tribuno y 2 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al marfilero Julio Tejada, Tel. 230003, en Corrientes 851 y/o Independencia 80, Salta (Capital).
Imp. \$ 54,00 e) 04 y 05/03/93

O.P. Nº 90.956 F. Nº 63.833

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial sin base: T.V. color Grundig binorma, video reproductor y otros bienes.-

Hoy 04 de marzo de 1993, a horas 19.00, en José E. Uriburu 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) mesa valija p/camping; 2) conservadora met. t/naranja de 0,40 por 1,00 m.; 3) conservadora met. t/celestes de 0,30 por 0,50 m.; 4) 4 juegos de living tapiz. cuerina c/bordó de 1 sofá y dos sillones, en reg. estado; 5) video reproductor "Serie Dorada", mod. VCP 4130 M, s/Nº vis. y en funcionamiento; y 6) televisor marca Grundig Super Color de 20" Binorma, mod. CUC A-7600, sin c/remoto, s/Nº visible y en funcionamiento. Todo en el estado que se encuentran. Ver y rev. en Lavalle 799, desde 16.00 horas. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 9na. Nom.: Secretaría Nº 1, en autos "Aceros P. Viejo S.A. vs. Ganam, Carlos E. - Ejec.", Expte. B-21.733/91. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión 10% del precio c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informe en Lavalle 799, Tel. 230154.-
Imp. \$ 10,50 e) 04/03/93

O.P. Nº 90.947 F. Nº 63.800

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

Judicial: Una finca frente a la ciudad de Metán.-

El día 04 de marzo de 1993, a horas 17.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia 9na. Nom. C. y C., en autos: Ejec. de sentencia que se le sigue a Rodríguez, José Alonso, Expte. Nº A-59.854/85, remataré con base de \$ 56.357,73, de no haber postores por esta base, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta con una base reducida en un 25% o sea la suma de \$ 48.467. Si no existieren postores por esta última base, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 3.959,31. El inmueble Catastro Nº 6521, remanente de la Fracción A. de la finca ubicada en la ciudad de Metán, Plano Nº 680, inscripto a folio 21 del libro 42 de Inmuebles de Metán. La propiedad se encuentra a unos 3 kms. de la ciudad de Metán, hacia el oeste. Colindante hacia el este con la propiedad del Sr. Rodríguez y un loteo. Hacia el N.: con la Fca. de Chaya y hacia el S.: con la

Fca. de Mario Poma. Superficie total de la propiedad a rematar es de 188 has., aproximadamente. Consta de 20 has., planas y limpias. Parcialmente alambrada. La finca se encuentra libre de ocupantes. Seña 30% del precio de compra. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno.- Marcelino Sierra Solá, 25 de Mayo Nº 322, teléfono 217260.-

Imp. \$ 44,00 e) 03 y 04/03/93

O. P. Nº 90934 F. Nº 63784

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL

Un inmueble en San Ramón de la Nueva Orán - Base: \$ 6.880,62.

El día 4 de marzo de 1993 a horas 18,30 en Caseros Nº 1.926 ciudad, remataré con la Base de \$ 6.880,62, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Juan B. Alberdi Nº 12 de Orán. Nomenclatura catastral: Orán 16, Sec. 6a; Manz. Frac. B; Parc. 37c, Matrícula Nº 10.682, Plano Nº 107 de Orán, superficie total: 180 m2. Frente: 10 mts. Consta: tres dormitorios; living comedor; baño de ira., lavadero cubierto; cocina comedor; un salón de 7 x 3 mts., un galpón de 7 x 7 mts., construcción de ladrillo, chapas de zinc y cielo raso de madera y piso de mosaico y cemento, el inmueble se encuentra cerrado con pared de ladrillo. Cuenta con agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: Habitada por el señor Genaro D. Calderón y flía. Ordena: Sra. Juez en lo C. y C. de Ira. Nom.: Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio c/ Calderón, Genaro Desiderio y Castro de Calderón, Porfidia, s/ Ejecución de honorarios en Expte. Nº B-13.784/90. Expte. Nº B-28.935/92. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Seña: 30% en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de febrero de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 34,- e) 3 y 4-3-93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 90.915 F. Nº 7.567

El Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Pedro Molina 517, Piso 2do., de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 11 de noviembre de 1992, la apertura de la liquidación forzosa de Huarpe Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, Capital, y agencias en las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza, Buenos Aires. Se han designado delegados liquidadores de la Superintendencia de Seguros de la Nación a los doctores Ricardo Di Lorenzo, Carlos Alejandro Landaburu, Enrique Cossio, Betina

Stein, María Magdalena Badillo y Alejandro Fabio Pereyra, quienes constituyen domicilio en la calle Patricias Mendocinas 529, Mendoza, ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1992. El informe previsto por el art. 35 de la L.C., se presentará el día 26 de febrero de 1993, y el del art. 40 de la L.C., el día 15 de marzo de 1993. La fecha a partir de la cual estarán a disposición de los interesados los informes individuales es el día 02 de marzo de 1993. También se hace saber que se ha dispuesto como fecha para que el Tribunal dicte resolución de verificación en los términos del art. 37 de la L.C., el día 05 de abril de 1993. Intímase a los administradores de la aseguradora a que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; b) pongan a disposición del órgano liquidador, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación contable (arts. 94, 95 y 173 de la L.C.); y c) acompañen los estatutos de la sociedad y títulos de propiedad, tanto inmuebles, como rodados y/o cualquier otro bien registrable; así mismo se intima a los administradores de la aseguradora y a los terceros que posean bienes o documentación de aquella, para su entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. Quedan prohibidos los pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en caso de hacerse.- El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.- Mendoza, 20 de noviembre de 1992.- Dra. Clementina Coy, secretaria.-

Valor al cobro \$ 132,50 e) 01 al 05/03/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 90.907 R. s/c. Nº 6.116

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur - Metán; Secretario de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Salto, Zoilo vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Usucapión", Expte. Nº 3.481/91, se ha dictado la siguiente providencia: Metán, 03 de febrero de 1993. Proveyendo el escrito de f. 60 - Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de 05 días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Citándose a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, registrado como inmueble ubicado en la ciudad de Metán, Catastro Nº 5.977, Parcela 18, Manzana 11, Sección "B", Plano de Mensura p/posesión veintañal Nº 01.618; por el término de 06 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.).- Metán, 15 de febrero de 1993.- Fdo.: Dr. Teobaldo R. Osoros, juez; Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 01 al 05/03/93

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 90920

F. Nº 63764

Dr. José Luis Said, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Baratero, Juan Alberto; Martínez, Ricardo Daniel - Embargo preventivo - Sumario: Cobro de australes" - Expte. Nº B-13.287/90, cita al señor: Juan Alberto Baratero, D.N.I. Nº 11.619.585, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del plazo de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145 y 343 del C.P.C.C.). Edictos a publicarse por el término de tres días. Salta, 10 de febrero de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 2 al 4-3-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 90.955 F. Nº 63.826

"CARNES LA CANARIA S.R.L."

Fecha de contrato: 18 de setiembre de 1992. Socios: Omar Aureliano Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.472.979, casado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España Nº 476, de esta ciudad; Don Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.114.907, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España Nº 476, de esta ciudad; Don Juan Carlos Montelongo, uruguayo, D.N.I. Nº 92.807.682, casado, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en Manzana 24, Casa Nº 10, Barrio Santa Ana 2, de esta ciudad; Don Luis Humberto Andre, argentino, D.N.I. Nº 17.893.052, casado, de 25 años de edad, co-

merciante, domiciliado en calle Caseros Nº 527, de esta ciudad; Don Carlos Danilo Morales Pereira, uruguayo, D.N.I. Nº 92.686.686, casado, de 24 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Orán Nº 1645, de esta ciudad.

Denominación: "Carnes La Canaria S.R.L."

Domicilio social: Gorriti Nº 805 esq. Tucumán, jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí, o por, o para terceros, a los siguientes actos y operaciones: A) Industriales: Compraventa y faenamiento de hacienda vacuna, porcina, ovinos y aves aptas para consumo humano, su fraccionamiento, procesamiento y elaboración, enfriamiento, congelación y todo otro tipo de procesos permitidos por las normas vi-

gentes en materia sanitaria; B) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, representación, de los productos expresados en el apartado A) precedente, sean o no de su propia elaboración, al por mayor o en cortes destinados a la venta al público consumidor.

Capital social: Se fija en la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Omar Aureliano Morales suscribe 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales por un valor de \$ 4.800 (Pesos cuatro mil ochocientos), Rubén Elías Morales suscribe 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales por un valor de \$ 4.800 (Pesos cuatro mil ochocientos), Juan Carlos Montelongo suscribe 16 (dieciséis) cuotas sociales por un valor de \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos), Luis Humberto Andre suscribe 24 (veinticuatro) cuotas sociales por un valor de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos), Carlos Danilo Morales Pereira suscribe 24 (veinticuatro) cuotas sociales por un valor de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y representación legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por los dos socios, Omar Aureliano Morales y/o Rubén Elías Morales, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio social: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta.- Dra. Claudia Ibañez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 54,00 e) 04/03/93

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 90.954 F. Nº 63.825

Panadería y Pastelería LA SALTEÑA S.R.L.

Modificación de contrato social - Cambio de denominación social.-

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, se reúnen los socios de Panadería y Pastelería La Salteña S.R.L., que representan la totalidad del capital social, a saber: Omar Aureliano Morales, uruguayo, D.N.I. Nº 92.472.979, de 31 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en

calle España Nº 476, de esta ciudad; Don Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. número 92.114.907, de 41 años de edad, casado, domiciliado en calle España Nº 476, también de esta ciudad, comerciante; Don Juan Carlos Montelongo, uruguayo, D.N.I. Nº 92.807.682, casado, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Orán Nº 1645, de esta ciudad, Don Luis Humberto Andre, argentino, D.N.I. Nº 17.893.052, casado, de 25 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 527, de esta ciudad; y Don Carlos Danilo Morales Pereira, uruguayo, D.N.I. Nº 92.686.636, casado, de 24 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Orán Nº 1645, de esta ciudad. Comparecen los socios de la mencionada sociedad, constituida según contrato de constitución de fecha 30 de marzo de 1990, e inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro (Registro Público de Comercio), con fecha 15 de junio de 1990, al folio 271/2, asiento Nº 2053, del Libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a efectos de proceder a instrumentar mediante el presente, el acuerdo unánime celebrado en relación al cambio de la denominación social de la firma, la que pasará a denominarse en lo sucesivo "Panadería y Pastelería Soliver S.R.L.", modificándose en consecuencia el artículo primero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será "Panadería y Pastelería Soliver S.R.L.".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 10 de marzo de 1993.- Dra. Claudia Ibañez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 37,00 e) 04/03/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 90919 F. Nº 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
Ref./Asamblea Equipo de Obras S.A.

EQUIPO DE OBRAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 11 (once) en el domicilio legal de la Sociedad sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional Nº 34 en la denominada zona industrial de Y.P.F. en los predios que ocupaba anteriormente la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación de los Estatutos Sociales de acuerdo a lo siguiente: Art. décimo segundo: ... y durarán en su cargo 2 (dos) ejercicios. Art. décimo primero: ... El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a 30 (treinta) días contado desde la última publicación que se efectuará de acuerdo lo que prescribe la Ley 19.550.
- 2) Escisión de la Sociedad. Tratamiento de conveniencia.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación es decir hasta el día 17 de marzo de 1993 a horas 11 (once) para ser inscripto en el libro de asistencia a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Sergio Walsor Mongelio, D.N.I. Nº 13.230.906,
Domicilio: Güemes Nº 553 - Tartagal - Salta.
Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. Nº 90918 F. Nº 63762

Gral. E. Mosconi, 26 de febrero de 1993
Ref./Citación a Asambleas Equipo de Obras S.A.

**EQUIPO DE OBRAS S.A.
CONVOCATORIA**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) en el domicilio legal de la Sociedad, sito en los terrenos colindante con la Ruta Nacional Nº 34 en la denominada Zona Industrial de Y.P.F. en los predios que anteriormente ocupaba la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva conjuntamente con los señores Presidente y Síndico de la Sociedad.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables con sus respectivos anexos, informe del Síndico y del auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1992.
- 3) Compra de acciones de la Sociedad de acuerdo al artículo 220 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

El presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. La asamblea en segunda

convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los estatutos sociales en la parte pertinente.

Los accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación, es decir hasta el día 17 de marzo de 1993 a horas 9 (nueve) para ser inscriptos en el libro de asistencias a asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

Imp. \$ 96.- e) 2, 3, 4 y 5-3-93

O.P. Nº 90.910 F. Nº 63.754

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionista de El Cóndor S.A., a la asamblea ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia Nº 1326, de la ciudad de Salta, el día 23 de marzo, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550, informe de la comisión fiscalizadora y resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
- 2º Remuneración del directorio y comisión fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992.
- 3º Remuneración del directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993.
- 4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 01 al 05/03/93

O.P. Nº 90.909 F. Nº 63.753

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, el día 16 de marzo de 1993, a horas 19.00, en la sede social, sita en calle Buenos Aires Nº 979, de esta ciudad, para tratar los siguientes temas del.

ORDEN DEL DIA**Asuntos ordinarios:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de los estados contables, cerrados al 31/07/92.
- 4º Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5º Aumento del capital social, dentro del quintuplo conforme al art. cuarto del estatuto social.
- 6º Elección del síndico titular y suplente.

Asuntos extraordinarios:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Modificación del valor nominal de las acciones clases "A", "B" y "C", respectivamente. Reforma del art. cuarto.

Nota: Conforme al art. 23 del estatuto social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio

José Alfredo Giné, Presidente.

Imp. \$ 85,00

e) 01 al 05/03/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 90.950 R. s/c. Nº 6.117
FUNDACION "ELISA PAGANI" - METAN
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1993, en el local de la guardería infantil "Juan XIII", a las 20.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1992.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Elsa Aballay de Abraham Secretaria Carlos Roberto Concha Presidente

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.-

Sin cargo.- e) 04/03/93

O. P. Nº 90935 F. Nº 63785
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Club Social y Deportivo Transporte (S.C.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de marzo de 1993 a las 10 (diez) horas, en el domicilio de Alberdi y 25 de mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Amnistía para socios impagos.
- 3º Memoria, Balance e Inventario periodo 91/92 - 92/93.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva por el periodo 93/95.
- 6º Designación de (2) Socios para refrendar el Acta.

Pasada (1) hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Gral. E. Mosconi, Marzo 2 de 1993.
Ramón Eduardo Ortiz
 Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 3 al 5-3-93

AVISO GENERAL

O.P. Nº 90.951 F. Nº 63.806
**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
 ECONOMICAS DE SALTA**
Resolución General Nº 776

Salta, 01 de marzo de 1993

VISTO:

La Resolución General Nº 764, del 28 de setiembre de 1992, que establece la modalidad de cobro directo de los honorarios profesionales, en forma experimental a partir del día 19 de octubre de 1992 y hasta el 28 de febrero de 1993; y, **CONSIDERANDO:**

Que atento el vencimiento de la puesta en vigencia de la citada modalidad, producida el día 28 de febrero ppdo., se hace necesario tomar una decisión al respecto;

Que de acuerdo a la experiencia recogida entre los profesionales matriculados, se estima que el sistema constituye un medio, razonable y adecuado de reglamentar la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nº 4.582:

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
 de Ciencias Económicas de Salta**
RESUELVE:

Artículo 1º: Extender con carácter definitivo la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 764, del 28 de setiembre de 1992, en cuanto a la instrumentación del Régimen de Cobro Directo de Honorarios Profesionales, con los alcances normados por la citada resolución general.

Artículo 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior se aclara que coexisten los sistemas de cobro directo e indirecto de honorarios profesionales, a opción del profesional actuante en cada caso.

Artículo 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése a conocimiento de los profesionales matriculados a través del Boletín Informativo del Consejo Profesional, cóptese y archívese.

Cr. Juan J. Fernández Secretario Cr. Manuel A. Pérez Presidente

Imp. \$ 26,00

e) 04/03/93

BALANCE GENERAL

(VER ANEXO APARTE)

RECAUDACION

O.P. Nº 96.963

Saldo anterior	\$ 14.716,10
Recaudación del día 03-03-93	\$ 1.005,80
TOTAL	\$ 15.721,90



IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS - SALTA.....
 DOMICILIO LEGAL:España 702 - Salta.....
 SEDE ADMINISTRATIVA:España 702 - Salta.....
 EJERCICIO ECONOMICO NRO.:32..... INICIADO EL 1° DE JULIO..... DE 1991.....
 CERRADO EL 30 DE JUNIO..... DE 1992.....
 FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE:
 FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
 FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:
 INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) BAJO EL Nro:.....
 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 302.....
 COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30.7.06.7.92.	AL 30.7.06.7.91.
DISPONIBILIDADES	166.088	309.217
INVERSIONES	1.085.291	739.014
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	10.461.663	5.960.082
REASEGUROS		
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	4.083.475	3.656.045
INMUEBLES	5.381.967	5.411.869
BIENES MUEBLES DE USO	183.376	209.308
OTROS ACTIVOS	41.977	15.414
TOTAL	22.163.837	16.303.747
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6.860.193	6.398.043
CON REASEGURADORES	3.102.431	2.419.281
CON COASEGURADORAS		
CON PRODUCTORES	1.208.987	916.178
FISCALES Y SOCIALES	2.751.237	1.944.992
OTRAS DEUDAS	591.139	166.243
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.072.863	1.574.266
PREVISIONES	746.494	274.073
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	19.133.306	13.493.076
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.030.531	3.010.671
TOTAL	22.163.837	16.303.747

Dr. JULIO JAVIER BENEZUELA
 Contador Público
 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
 Dr. Jaime Heredia Fibero
 Contador Público
 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

AMBU, VALENTIN Y CIA.
 Contadores Públicos

DR. ANTONIO MARCIA VILARIÑO
 Contador Público (U.S.A.)



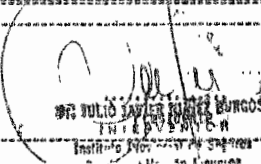
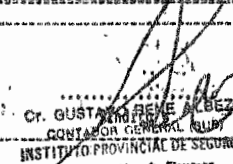
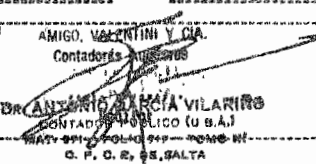
Denominación de la entidad :INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS - SALTA.....
 Ejercicio cerrado el : ...30... deJUNIO..... de ...1992..
 - ESTADO DE RESULTADOS -

COMPARATIVO
 EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30.7.06.7.92.	AL 30.7.06.7.91.
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	11.601.958	14.194.086
Siniestros Netos	(3.449.111)	(7.817.063)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(7.169.985)	(3.620.926)
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	982.862	2.756.097
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	375.309	187.818
Resultados por Realización	104.351	
Otros Ingresos	928.784	3.757.335
Otros Egresos	(906.646)	(377.095)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(404.625)	(4.219.101)
Resultado por Exposición a la Inflación	(75.385)	(467.139)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	23.787	(1.318.202)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	1	1
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.006.649	1.437.896
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS BANCAJAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.006.649	1.437.896

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1.052.831	865.160
Aumento (disminución) de fondos	158.548	187.671
Fondos al cierre del ejercicio	1.211.379	1.052.831
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	1.006.649	1.437.896
Partidas que no representan movimientos de fondos	981.192	2.997.188
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias.....	1.987.841	4.435.084
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2).....	1.987.841	4.435.084
3) Otros orígenes de fondos	19.428.738	14.440.916
4) Otras aplicaciones de fondos	21.238.031	18.688.329
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	158.548	187.671

DR. JULIO JAVIER PÉREZ BURGOS
 INGENIERO EN ECONOMÍA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
 Dr. Julio Pérez Burgos

DR. GUSTAVO RENÉ ALBEZA
 CONTADOR GENERAL (QUI)
 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
 Dr. Gustavo René Albeza

DR. ANTONIO MARÍA VILARIÑO
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
 C. P. C. E. S. SALTA

Denominación de la Entidad : INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS - SALTA de 1992
 Ejercicio cerrado el : 30 de JUNIO de 1992
 - ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

COMPASATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	SANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30.7.06.91.
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.644.803			1.379.079	3.023.882	1.585.987
Distribución resultados aprobada por						
- Reserva legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables						
Cables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Resatisfacción de reservas						
Resultado del ejercicio				1.006.649	1.006.649	1.437.993
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.644.803			2.385.728	4.030.531	3.023.882

AMALUC MALENTIN Y CIA
Contadores

DR. AMARCO ALVARO ALVARINO
CONTADOR PUBLICO (U.S.A.)
MAT. 07. POL. 97 - 040 H
C. LA PLAZA 2006

DR. JOSE HERRERA FIGUEROA
C. G. GARCIA GOMEZ ALBEZA
CONTADOR PUBLICO GENERAL (UBU)
INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

DR. JUAN CARLOS BARRERA
EN UNO AL SEGURO
Instituto Provincial de Seguros
Dr. Justo Heredia Figueroa

IMPORTE DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVALUACION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPUESTOS CONSIDERADOS EN EL "BALANCE AMPLIADO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION DE FUNDACION QUE SON A DISPOSICION DE MANEJO INTERESADO QUE LOS SOLICITAN (ARTICULO 43 DE LA LEY NRO. 20091), EN RELACION A ESTOS HECHOS, HE CREDITADO CON FONDO EL CORRESPONDIENTE IMPORTE DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES. ART. 17 NRO. 2007730.

A FAVOR DE LAS CASAS DE PREVISION (ESCUADRO FERRARI) QUE SURGEN DE LAS SUSCRIPCIONES DE ACCIONES ASCIENDEN A \$ 421.811,47.-, DE LOS CABLES VINCULADOS A RESULTAR EXIGIBLES A ESA FECHA.



Lugar y fecha: Salta, 5 de noviembre de 1992.

CONFECCION DE FOLIO AL DORSO
DR. AMARCO ALVARO ALVARINO
CONTADOR PUBLICO (U.S.A.)
MAT. 07. POL. 97 - 040 H
C. LA PLAZA 2006

